POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2010, PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CÉDULA DE IDENTIDAD Y PASAPORTES

Asunción, 17 de noviembre de 2010

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones numeral IAO 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, en tal sentido se procede a dar respuesta a la consultas recibidas, que se expone seguidamente:

Pregunta 1: Respecto a la Parte 1, Sección 1. Instrucciones a los Oferentes, Punto 11 "Documentos que componen la Oferta", en el inciso (g) se menciona "Comprobante de Pago del precio de los documentos de la licitación". Teniendo en cuenta que el pliego no tuvo costo alguno, solicitamos confirmación de que este inciso no es aplicable o que nos indiquen si corresponde presentar una declaración firmada por el representante en defecto de dicho comprobante, en la que se mencione que el pliego fue gratuito.

REPUESTA: Atendiendo que en la Sección II Datos de la Licitación numeral IAO 9.1 se aclara que El Pliego de Bases y Condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la Resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este inciso no es amplicable.

Pregunta 2: En la Parte 1, Sección 1 "Instrucciones a los Oferentes", Punto C "Oferentes en Consorcio" se señala en el inciso d) que se deberá presentar copia autenticada u originales de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio y se cita cuáles pueden ser esos documentos. Al respecto, teniendo en cuenta que nuestra firma presentará un acuerdo de intención de consorcio (cumpliendo con las exigencias del inciso b del mismo Punto C señalado en esta pregunta) y en dicho acuerdo ya se establece quién será la empresa líder del Consorcio y quién está facultado para firmar en representación del consorcio, en nuestro entendimiento la presentación de dicho Acuerdo de Intención de Consorcio sería suficiente para cumplir tanto con el inciso b) y d) de este Punto C) del Pliego. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

REPUESTA: Se deberá presentar la documentación solicitada en el Punto C "Oferentes en Consorcio y se deberá presentar las documentaciones de las 2 (dos) empresas, como así también intención de consorcio indicado en el inciso b) y otro documento que acredite el Poder de Representación en nombre del consorcio ante este presente llamado, conforme a la solicitud del Pliego de Bases y Condiciones

Pregunta 3: En la Parte 1, Sección II "Datos de la Licitación", IAO 10.2 se menciona expresamente: "La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO. Observación: solo serán aceptadas con su traducción correspondiente al idioma español, con la certificación del fabricante y será de grado sustancial el grado de las mismas.". Al respecto, evidentemente hubo un error involuntario en el pliego,

por lo cual solicitamos aclaraciones sobre a lo que efectivamente quiso decirse en "Observación", ya que no entendemos que significa traducción con la certificación del fabricante. Además, agradeceríamos que puedan confirmar silos catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos pueden estar acompañados de traducción pública al español realiza por traductor matriculado en otro país.

REPUESTA: En cuanto a la observación se aclara que no se recibirán aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano y solo se aceptará con la traducción del representante y/o fabricante, deberá presentar conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta 4: La Parte I, Sección II "Datos de la Licitación", IA0 11.1 dispone que el oferente debera presentar los siguientes documentos adicionales a su oferta: (b) copia de las Adendas emitidas por la convocante, si las hubiere, h) declaración jurada de que acepta y esta de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. Al respecto, teniendo en cuenta que las adendas forman parte del pliego de bases y condiciones, entendemos que al presentar la declaración jurada mencionada en el inciso h) ya no seria necesario presentar copias de las Adendas emitidas ni del pliego, ya que la finalidad de presentar las copias de las Adendas y del Pliego firmadas por el oferente es demostrar que esta en completo conocimiento y acepta las condiciones de los mismos. Favor confirmar que no será necesario presentar copias de las Adendas mencionadas en el inciso b) ni tampoco copias del pliego.

REPUESTA: Las documentaciones y documentaciones solicitadas deberán ser presentadas conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la copia del PBC éste no se solicita su presentación.

Pregunta 5: La Parte I, Sección II "Datos de la Licitación", IA0 11.1, en su inciso n) dispone que el oferente deberá presentar el legajo de documentos foliado y rubricado. Favor aclarar lo siguiente: (i) La expresión legajo completo se refiere a todos los documentos, tanto todas las hojas de la carpeta original como las hojas que componen la carpeta de copias?; (ii) Se permite media firma o tiene que ser firma completa; (iii) tiene que estar foliado en números y en letras o bastara que esté foliado en números.

REPUESTA: (i) Se refiere a todos los documentos de la carpeta original y al referirse a "COPIA" debe ser similar a ésta, por ende debe esta foliado y rubricado también la carpeta copia; (ii) Debe ser firma completa; (iii) debe ser foliado en número y letras.

Pregunta 6: Agradeceríamos que nos confirme en si el diseño y las características exactas de los pasaportes y cédula de identidad que actualmente está expidiendo el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional se ajustan a las especificaciones técnicas de la presente licitación, por ende calificarían para la presente licitación.

REPUESTA: Existen diferencias no sustanciales, las cuales están contempladas en las especificaciones técnicas solicitadas.

Pregunta 7: Teniendo en cuenta que el 10 de setiembre de 2010 se promulgó la Ley N° 4086/10 "Que dispone se inserte el grupo sanguíneo y la condición de donante voluntario de órganos y tejidos y/o la simbología con el holograma distintivo de donante de órganos y tejidos en la cédula de identidad civil" y que dicha Ley de acuerdo a su articulo 7 entrará en vigencia a los noventas días contados de su promulgación, aclarar cómo afectará a la presente contratación, teniendo en cuenta que entre los datos que tienen que estar impresos en la cédula de identidad de acuerdo a las especificaciones técnicas actuales, no esta prevista esta exigencia.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REPUESTA: No está prevista dicha exigencia en las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que la simbología distintivo de donante de órganos está establecido en el software informático actualmente utilizado en el Departamento de Identificaciones.

Pregunta 8: En la Sección IV "Formularios de la Oferta" figura el modelo de Autorización del Fabricante. Favor confirmar que en caso de que la compañía extranjera que provea los bienes a ser suministrados a la empresa oferente (que presentará la oferta) no sea fabricante de los bienes, se puede utilizar dicho modelo de autorización insertando el carácter en que dicha compañía provee a la empresa oferente (es decir, se indicará la relación existente con la fabricante) y se acompañará el documento que acredite la relación existente con la compañía fabricante y que está facultada para proveer los bienes a la empresa oferente.

REPUESTA: Se podrá utilizar el mismo formulario para fabricantes, representantes y/o distribuidores, respetando siempre el formato indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pregunta 9: En virtud a todas las preguntas realizadas en particular a la pregunta 7 y 8, teniendo en cuenta que solo falta una semana para la fecha de apertura de las ofertas, solicitamos prorroga de la fecha de apertura de las ofertas, en por lo menos una semana más de la fecha inicialmente prevista.

REPUESTA: Teniendo en cuenta que las consultas realizadas son formales y no afecta el carácter sustancial del Pliego de Bases y Condiciones ni las Especificaciones Técnicas y la necesidad imperante de la Policía Nacional de contar con los insumos, de forma a garantizar el abastecimiento a la ciudadanía de cedulas de identidad y pasaportes, queda sin postergar la fecha de presentación y apertura de ofertas inicialmente prevista.

Sin otro particular, atentamente.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JOSÉ B. SEGOVIA CÁCERES
Subcomisario DEAAP.
Jefe - Secretaria Permanente UOC.